E

l objetivo de la intervención ordenada por la [Ley 1314 de 2009](http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255#:~:text=(julio%2013)-,por%20la%20cual%20se%20regulan%20los%20principios%20y%20normas%20de,responsables%20de%20vigilar%20su%20cumplimiento.) es mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

Lo fundamental no es tener un policía dentro de cada organización, atento a impedir toda declaración incorrecta, desviación significativa o desobediencia material.

Lo esencial es tener la capacidad de producir información que logre el objetivo propuesto. Esto solo es posible cuando ella satisface las características de ser comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas.

Se necesita de personas competentes y de procedimientos adecuados para lograr los propósitos mencionados. Solo las entidades con suficientes recursos pueden asumir la respectiva contratación.

Aunque todos debieran estar obligados a llevar contabilidad, estamos de acuerdo con que algunos puedan utilizar la base de caja, otros más desarrollados una base mixta y los que sean capaces una base de acumulación y devengo. En forma similar a muchos les debería bastar certificar sus estados financieros por parte del empresario o el representante legal. Otros, con los recursos para ello, deberían contratar a un contador público para que bajo su responsabilidad se preparen los estados financieros, responsabilidad que asumirían mediante su certificación de dichos estados. Mientras el aseguramiento no sea obligatorio para todos los que no participen de los mercados de valores o de créditos, debe admitirse que primero haya lugar a revisiones y luego a auditoría de la información financiera histórica, según la complejidad de la entidad.

Al articular las obligaciones con las capacidades hay mayores posibilidades de que la contabilidad contribuya a la productividad, la competitividad y el desarrollo.

Como lo hemos subrayado muchas veces, es indispensable que los contadores asuman sus tareas con la óptica de la contabilidad administrativa, es decir, buscando que la información sea útil para la dirección exitosa de las empresas. Si no lo hacen así las empresas los verán como una carga, un costo sin beneficio, del que solo se aprovecha el Estado, que no ha sabido ser razonable en sus exigencias. En este preciso momento tenemos una expresión social compleja que se desbordó ante la propuesta de un proyecto de ley tributario que no consideraba el estado socioeconómico de la población.

La academia debe esforzarse muchísimo más en el desarrollo de las funciones de análisis, evaluación e innovación que son propias de los profesionales de la contabilidad. Solo así estos tendrán las ideas necesarias para participar en los cuerpos de prospectiva, en la planeación, en la definición de objetivos y estrategias de las entidades. De ninguna manera los contadores pueden aceptar que se les contrate por obligación y no por los beneficios que aportan.

*Hernando Bermúdez Gómez*